

HECHO RELEVANTE ONLY-APARTMENTS, S.A.

31 de octubre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **ONLY-APARTMENTS, S.A.** (en adelante “**ONL**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 27 de octubre de 2017 se publicó un Hecho Relevante que incluía la convocatoria de la Junta General de Accionistas a celebrar el día 29 de noviembre de 2017. Dicha convocatoria ha sido publicada en la página web de la Sociedad el día 30 de octubre, y dicho retraso supone un cambio en la fecha de celebración de la misma.

Como resultado de lo antedicho, la convocatoria definitiva de la Junta General de Accionistas es la que a continuación se reproduce:

ONLY-APARTMENTS, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de ONLY-APARTMENTS, S.A. (la “**Sociedad**”) se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Av. de les Drassanes, número 6-8, 15º 1ª, de Barcelona, el día **1 de diciembre de 2017, a las 11:30 horas**, en primera convocatoria, o para el caso de que no pueda celebrarse en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día 2 de diciembre de 2017, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Aceptación de la renuncia presentada por los auditores de cuentas de la Sociedad. Nombramiento de nuevos auditores de cuentas.
- Segundo.-** Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.
- Tercero.-** Toma de conocimiento y autorización, en su caso, de la operación corporativa consistente en el aumento de capital de la Sociedad mediante aportación no dineraria de las participaciones sociales representativas del capital social de la mercantil TEXTING BID DATA, S.L.
- Cuarto.-** Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
- Quinto.-** Asuntos varios.
- Sexto.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de conformidad con los Estatutos Sociales. La representación podrá ser otorgada mediante cualquier forma admitida por la Ley de Sociedades de Capital. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en el sentido que considere más conveniente, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado, en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

Se deja expresa constancia de que los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

El Consejo de Administración estima que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizará en primera convocatoria.

En Barcelona a 31 de octubre de 2017

Elisabet Cristià, Consejera Delegada Solidaria